

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2971

De Actualidad

El concurso de traslado; rectificaciones.

Recordarán nuestros lectores que apenas se publicó la convocatoria del concurso general de traslado, advertimos que en una convocatoria tan compleja y numerosa habían de cometerse errores, a pesar del mucho cuidado que se había puesto en la redacción de las listas.

Y así ha ocurrido, efectivamente. En otro lugar pueden ver nuestros lectores las rectificaciones hechas; no son muchas y nos alegraremos de que sean las últimas.

Se han aclarado nombres, se han eliminado unas pocas plazas y se añaden otras; en conjunto la convocatoria no ha sufrido variaciones de consideración.

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre las reglas y plazos que se dan para rectificar las peticiones ya formuladas. Un oficio basta para ello, y ese oficio deberá unirse a la instancia primitiva.

La adición de plazas nuevas obliga a ampliar el plazo de la convocatoria. Era éste de 20 días, a contar del trece de agosto inclusive, y se aumenta en diez más; termina el nuevo plazo, por consiguiente, el once de septiembre próximo.

Tengan esto muy presente nuestros abonados para solicitar oportunamente y dentro del plazo; tengan, también, muy en cuenta las condiciones de la convocatoria y la prohibición terminante de renunciar, que en todo momento se repite.

Parece descartada ya toda esperanza de que se prescinda por este concurso de la limitación de los dos años.

Consideramos esto muy lamentable, pero lo tenemos por un hecho consumado; cuando no se ha hecho ya la concesión al publicar estas rectificaciones creemos que no se hará.

Dicen algunos bien enterados, que ésto tendrá una ventaja: la de reducir considerablemente el número de aspirantes y facilitar con ello la solución del concurso.

Ciertamente que los perjudicados no se

convencerán con ésto, pero los aspirantes saldrán beneficiados.

Ahora, lo que hace falta es que los Maestros y Maestras soliciten guardando todas las reglas y advertencias de la convocatoria, para evitar exclusiones; que las Secciones provinciales cursen las instancias en los plazos señalados y que la Dirección general resuelva el concurso pronto, para ver si acabamos por normalizar la provisión de Escuelas.

Es ésto más importante cuanto que tememos que queden sin proveer una tercera o cuarta parte de las vacantes anunciadas.

El Director general de Primera enseñanza.—Según anunciamos días pasados, el Sr. Royo Villanova ha salido para Oviedo, de donde regresará muy pronto.

Las Cortes.—Se dice que las Cortes se reunirán en la última decena de septiembre y que para esa fecha estarán acordadas las modificaciones que el Gobierno haya de hacer en el proyecto de presupuesto para 1917. Veremos si se cumplen los anuncios oficiosos.

Ecos del Magisterio

La realidad se impone.

Crear nuevas Escuelas y mantener a la vez una escala de sueldos de Maestros como la actual es cosa que repugna al sentido práctico. Hoy que la vida es carísima y que tanto preocupa al Gobierno el problema de las «subsistencias», ¿debe éste dejar sin resolver el de las «subsistencias» de miles de Maestros (¡que también son españoles!) con miles de hijos?...

Pretender hacer patria con una legión de abnegados, silenciosos y humildes Maestros es una utopía, pues la abnegación y el heroísmo hoy tiene también sus límites y el derecho a la vida es sagrado. El Maestro que se ve siempre postergado, que viste a lo «señorito por decoro y co-

me a lo pobre por necesidad», no prolongará su heroísmo ni su martirio y harto de ingraticudes un día se dirá: ¿Por qué he de gastar mis energías en bien de mis conciudadanos que consienten que tan mal se me trate?... Y, obligado por la imperiosa necesidad, el Maestro continuará en la Escuela sin entusiasmo, sin apego...

Más noble es decir ésto, que puede suceder, para evitarlo, que callarse para algún día, en silencio antipatriótico practicarlo. La realidad se impone y debemos hablar con amorosa claridad de patriotas y no imponernos un silencio de patriotes. ¿Con qué gusto, con qué pedagógico entusiasmo trabajaremos los Maestros actuales que no disfrutemos siquiera un sueldo de 1.500 pesetas? ¿Qué jóvenes de valer, por mucha vocación que tengan ingresarán en el Escalafón de Maestros nacionales si las cosas continúan como están?... ¿Estancarse con 1.000 pesetas de sueldo, en estos tiempos, años y años ejerciendo una profesión de transcendencia suma! ¿Esto, ni es decoroso ni es humano consentirlo!

Asociaciones y periódicos profesionales, estáis obligados a hablar con sinceridad, con respetuosa y enérgica claridad. Demostrad hasta la saciedad que es preciso un supremo esfuerzo y que la creación de Escuelas no debe ser antes que el mejoramiento de nuestra escala de sueldos. Haced ver que lo que se hace con nuestros hermanos, los Maestros interinos, es intolerable. Demostrad la existencia de la solidaridad del Magisterio. Esta debe imponerse. ¡Asociaciones! Gastarse el dinero de otro modo que lo hace la «Nacional» y subvencionar a periódicos o diarios como «El Mundo» y otros que saben llegar a la fibra del mal de la enseñanza y de los Maestros. Seguid el camino trazado o indicado con sinceridad por *El Magisterio Español*.

Compañeros todos, pero especialmente los que no disfrutáis siquiera 1.500 pesetas, exteriorizad el disgusto que ocultáis en el fondo de vuestro corazón. Seamos todos claros, muy francos, pues nuestra franqueza ha de resultar más patriótica que la mentirosa palabrería de muchos.

Luis Rodríguez.

Campo de Criptana.

El millón de pesos.

Los premios «Vila».

Conocidas son las disposiciones testamentarias del gran millonario Sr. Vila, recientemente fallecido en la República Argentina, y después de prometernos conservar gratitud eterna al hombre que

tan acertadamente dispuso de su enorme fortuna, nos permitimos indicar el destino que nosotros daríamos a ese millón de pesos que a España y para la enseñanza lega el ilustre e inolvidable español a que nos referimos.

Nosotros emplearíamos el millón de pesos en papel de la Deuda del Estado y con la renta se harían tantos premios en metálico, premios «Vila», como Maestros españoles hubieran merecido la nota de «Sobresaliente» en la visita de Inspección girada a sus Escuelas, cuyos premios, lo mismo que las visitas de Inspección, serían anuales; y para que las Escuelas con la calificación indicada pudieran considerarse con derecho al premio, tendrían que confirmarse tales calificaciones por una nueva y distinta Inspección especial.

Esta Inspección superior y definitiva para la adjudicación de los premios «Vila», visitaría únicamente las Escuelas calificadas de sobresalientes, con el fin de confirmar o revocar la nota, pudiendo también ser visitadas por Inspector especial las Escuelas de aquellos Maestros que manifestaran, en forma, no estar conforme con el fallo de la Inspección ordinaria (1).

El cargo de Inspector especial se renovarí­a todos los años, eligiendo para ello personas de reconocida moralidad e intelectualidad.

La renta líquida del mencionado millón se distribuiría por iguales partes entre los Maestros nacionales que por su meritoria labor en las Escuelas se hubieran hecho acreedores al premio, previa comprobación en la forma que hemos indicado o en cualquiera otra mejor.

La «Asociación Nacional de Maestros opositores», de la cual inmerecidamente soy Secretario, pedirá con insistencia que se lleve a efecto la idea apuntada, por creer que de ello resultaría un beneficio inmenso para la enseñanza y no menor para los Maestros.

Si la idea del ilustre filántropo de referencia fué simplemente dar un impulso a la enseñanza por amor a ésta, el medio expresado sería un estímulo efficacísimo y perpetuo en la obra educativa, y, a la vez que se favorecería en alto grado la enseñanza primaria, se grabaría en todas las generaciones un bello e imperecedero recuerdo del insigne y generoso donante.

José María Ríos.

Los Navalmorales (Toledo).

(1) A la cual se impondrían más visitas y menos expedienteo.

OBRA NUEVA

Tenemos en prensa, y aparecerá en breve, un nuevo libro, titulado

TRATADO ORGÁNICO

— DE —

LEGISLACIÓN ESCOLAR VIGENTE

POR

D. Victoriano F. Ascarza.

destinado especialmente a la enseñanza de esta materia en las Escuelas Normales, y al estudio de los que quieran formarse idea cabal, completa y de conjunto, de nuestra caótica legislación de Primera enseñanza.

Sección Oficial**Indice de la «Gaceta».**

Agosto 30—*Dirección general de Primera enseñanza.*—Ampliación de la convocatoria del concurso general de traslado.

—Nombrando Maestra de niñas de Carabanchel Alto (Madrid), a doña Adelina Martínez Martín.

**26 AGOSTO.—O.,**

ampliando la convocatoria del concurso general de traslado.

En vista de los partes remitidos por las Secciones administrativas de Primera enseñanza dando cuenta de los errores en que incurrieron al participar las vacantes para el concurso general y de las variaciones ocurridas en relación con la convocatoria,

Esta Dirección general anuncia para los efectos de la regla E de aquélla las modificaciones siguientes:

Provincia de Alava.

MAESTROS

Queda sin efecto el anuncio de la Sección de graduada de Florida y se anuncia en su lugar la del Grupo del Portal de Urbina.

Provincia de Alicante.

MAESTROS

Las Escuelas anunciadas, como Aspullas y Biaz, son las de Asprillas (anejo de Elche) y Biar.

MAESTRAS

Las Escuelas anunciadas, como de Alfar del Pi y Aguas de Busot, son las de Alfaz del Pi y Busot; la de Alted corresponde a este agregado de Elche, y la anunciada como de Villajoyosa está situada en el distrito rural de San Antonio.

Provincia de Badajoz.

MAESTROS

La vacante anunciada en Los Santos es auxiliaría desdoblada.

MAESTRAS

Las vacantes de San Jorge Olivenza y la de Villafranca de los Barros están anunciadas a concursillo.

Provincia de Barcelona.

MAESTROS

Las vacantes anunciadas, como de Santa María de Borio, Santa Margarita de Montbuy y Barcelona (C. Riera Golch, 26), son las de Santa María de Corcó, Santa Margarita del Panadés y Badalona (Riera Folch, 26).

MAESTRAS

La de Gornal (Castellet), debe decir Cornal (Castellet y Gornal); y la de Badalona es la de la calle de San Bruno, 2 (núm. 3).

Provincia de Baleares.

MAESTROS

Se adiciona a la convocatoria la Escuela de Lluchmayor, condicionalmente, ya que se está tramitando un expediente para su provisión.

Provincia de Burgos.

MAESTRAS

La vacante anunciada como del Barrio de las Madiorras, es la del Barrio de las Machorras; y la segunda de Burgos, es una Sección de graduada.

Provincia de Cáceres.

MAESTROS

La de Trujillo, anunciada como segunda de niños, es una Auxiliaría desdoblada.

MAESTRAS

Para Escuelas anunciadas como de Gavaire, Ferte y Membrico, son las de Jaraiz, Jerte y Membrío, y la de Villanueva

de la Vera, anunciada como de párvulos es de niñas. Se elimina la Escuela de Haernando, por no existir vacante, y se anuncian en cambio las de Aldeacentenera, Jaraicejo, Logrosán y Millanes.

Provincia de Cádiz.

MAESTROS

La Escuela de Arcos de la Frontera, es antigua superior; la de los Barrios, Escuela número 2, es Auxiliaría desdoblada; las anunciadas como Benaocar y el Borque, son las de Benaocaz y el Bosque; las de Cádiz, números 8 y 10, son Auxiliarias desdobladas; las de Jerez, Maestros de Sección, pertenecen a las graduadas números 1 y 2; la del Puerto de Santa María, número 5, es Auxiliaría desdoblada; la anunciada como de Sanlúcar de Barrameda, número 2, es la número 6, Auxiliaría desdoblada, y la anunciada en Villamartín, es la Auxiliaría de la Escuela número 2.

MAESTRAS

La vacante de Cádiz, Maestra de Sección, es la de práctica graduada; la de Cádiz, Escuela número 7, es Auxiliaría desdoblada, y la de Cádiz, Escuela número 4, es desdoblada de párvulos; las de Puerto Real, número 2, y Sanlúcar de Barrameda, números 4 y 5, son Auxiliarias desdobladas.

Provincia de Canarias.

MAESTROS

Se excluyen de la convocatoria las Escuelas de Agulo y Arico (barrio del Lomo).

MAESTRAS

Se excluyen de la convocatoria las Escuelas de Barlovento, Llanos (Barrio de Tzacorte), Santa Cruz de Tenerife, párvulos, y una de Santa Cruz de La Palma.

Provincia de Ciudad Real.

MAESTROS

Se adicionan a la convocatoria la Dirección de la graduada de niños de Piedrabuena y una unitaria de Malagón.

Provincia de Córdoba.

MAESTROS

Se elimina la de Benamejé, número 2. Se hace constar que las Escuelas anunciadas como de Fuentelasancha y Tamamuyo, son las de Fuente la Lancha y Torrecampo.

MAESTRAS

La Escuela anunciada de Fuente del Conde (Feníjar), es la de Fuente del Conde (Iznaja).

Provincia de La Coruña.

MAESTRAS

Se elimina la Escuela de párvulos de Santiago, y se hace constar que la anunciada como de Allo (Zás), es la de Gándara (Zás).

Provincia de Cuenca.

MAESTROS

Se adiciona a la convocatoria una plaza de Maestro de Sección de la Escuela práctica de Cuenca.

MAESTRAS

Las vacantes anunciadas en San Lorenzo de la Parrilla (segunda vez), Hiniesta, San Clemente y Belmonte, son Auxiliarias; la de Campillo de Altobuey, es Auxiliaría desdoblada, y la de Minglanilla, es plaza de Maestra unitaria.

Provincia de Gerona.

MAESTROS

Se adiciona a la convocatoria la Dirección de la graduada de San Juan de las Abadesas.

MAESTRAS

Se adiciona a la convocatoria la Dirección de la graduada de Palamox; se declara que la plaza anunciada en Gerona, capital, es de párvulos, y se hace constar que las vacantes anunciadas como de San Esteban de Genaibes (Vilademuls), Gombreny y Gesinyá (parroquia de Besalú), son las de San Esteban de Puialves (Vilademuls), Gombreny y Juinyá (parroquia de Besalú).

Provincia de Granada.

MAESTROS

Se eliminan de la convocatoria las plazas de Huéscar, Maestro de Sección; Huéscar, Maestro de Sección; Loja, Maestro de Sección; Polopox, Corafe, Albuñán, Jun, Lenteji y Yator. Se declara que las Escuelas anunciadas como de Mozaleda, Josaivitar y Merina Bombarón, son las de Moraleda, Joralratar y Mecina Bombarón.

MAESTRAS

Se eliminan de la convocatoria las plazas de Campotejar y Bejarín (Purullena), y se declara que las vacantes anunciadas, como de Gobernador, Los Villares (La Pera), Jolmar, Merina, Tedel, Huineja, Montefrío, párvulos (Algarinejo), Ladrar, Jozairatar, Piuna y Zafanaya, son las de Gobernador, Los Villares (La Peza), Jolucar (Gualchos), Mecina, Tedel, Huéneja, Montefrío, párvulos, Lachar, Jorairatar, Picena y Zafarraya.

Provincia de Jaén.**MAESTRAS**

Se elimina de la convocatoria la Escuela de Ubeda.

Provincia de Lérida.**MAESTROS**

La vacante anunciada como Sección de la graduada de Torregrosa, es dirección de graduada de Torregrosa.

Provincia de Logroño.**MAESTROS**

Se elimina de la convocatoria la Escuela de Varea (Logroño), mixta, y se anuncia en su lugar la del Cortijo (Logroño), mixta, y la Escuela anunciada como Ventrosa, es Ventrosa.

Provincia de Lugo.**MAESTRAS**

La Escuela de Mondoñedo pertenece al Municipio del mismo nombre; la de Son, al Municipio de Navia de Suarna.

Madrid, capital.**MAESTRAS**

Son 18 en lugar de 17 las Auxiliares desdobladas que se anuncian.

Provincia de Madrid.**MAESTROS**

Las vacantes anunciadas en primero y último lugar son dos Secciones de la Escuela graduada de beneficencia del Hospicio de Madrid, que pueden estar instaladas en cualquier pueblo de la provincia sin que del traslado del Establecimiento puedan deducir los solicitantes derecho alguno.

La Escuela anunciada como de Robregard es la de Robregordo.

Provincia de Málaga.**MAESTROS**

Se adicionan a la convocatoria las Escuelas siguientes:

Alora, Auxiliaría desdoblada.
Villanueva de la Concepción, Escuela de carácter voluntario y sostenimiento del Ayuntamiento de Antequera.

MAESTRAS

Se adicionan a la convocatoria las Escuelas siguientes:

Alpandeire, Cutar, Genalguacil, Igualaja, Jubrique, Ojén, Valle de Aldalajis y Villanueva de la Concepción, Escuela de carácter voluntario con sostenimiento del Ayuntamiento de Antequera.

Provincia de Murcia.**MAESTROS**

Se excluye de la convocatoria la Escuela de Puente Tocinos y se anuncia en su lugar la de Sangonera, y la Escuela anunciada como de Alguaras es la de Alguazas.

MAESTRAS

Se elimina de la convocatoria la Escuela de Nuestra Señora de las Huertas, Lorca, y se anuncia en su lugar la de Esparragal, Lorca.

Provincia de Oviedo.**MAESTROS**

Se elimina del concurso la Escuela de Cabueñes, y se anuncia en su lugar la de la Predrera.

Provincia de Palencia.**MAESTROS Y MAESTRAS**

Las vacantes anunciadas como de Santadilla, son las de Lantadilla.

Provincia de Santander.**MAESTROS**

La vacante anunciada en Torrelavega es una Dirección de graduada.

MAESTRAS

La vacante anunciada en Torrelavega es una Dirección de graduada.

Provincia de Sevilla.**MAESTROS**

Las Auxiliares vacantes en Sevilla que se anuncia en este concurso son dos. Las vacantes de Carmona que se anuncian en este concurso son tres.

MAESTRAS

Se elimina de la convocatoria la Auxiliaría desdoblada de Sevilla. La vacante que se anuncia en Fuentes de Andalucía, es una Auxiliaría.

Provincia de Tarragona.**MAESTROS**

La vacante anunciada en Amposta es una Dirección de graduada.

Provincia de Teruel.**MAESTROS**

Se adiciona a la convocatoria la Escuela de Ojos Negros.

Provincia de Toledo.**MAESTROS**

Las vacantes anunciadas, como Pueblanueva (Calzada de Oropesa), Carriches (Mombela), Gálvez (La Guardia),

Pulgar (Tembleque), Miguel Esteban (Quintanar de la Orden), Yébenes (Alcabón), Mascaraque (Nambroca), Castillo de Bayuela (Velada), Casar de Escalona (Mohedas de la Jara), Los Navalmorales (Mora), son Pueblanueva, Carriches, Gálvez, Pulgar, Miguel Esteban, Yébenes, Mascaraque, Castillo de Bayuela, Casar de Escalona, Los Navalmorales.

MAESTRAS

La vacante anunciada como de Almiróse es de Almorós.

Provincia de Valencia.

MAESTRAS

Se adiciona a la convocatoria la dirección de la graduada de Valencia (plaza de Pellicer), y la vacante anunciada como de Alfaljo es la de Alfaro.

Provincia de Zamora.

MAESTRAS

Las Escuelas anunciadas como una, Villarino de Manzanas y Fradellos, son dos, Villarino de Manzanas una y otra Fradellos.

Provincia de Zaragoza.

MAESTROS

Se elimina de la convocatoria la Escuela de Miralbuena, Ayuntamiento de Zaragoza; la vacante anunciada en Zaragoza como unitaria en régimen graduado es una Sección de Escuela graduada; la anunciada también en Zaragoza como auxiliaría aneja práctica Normal de Maestros es una Sección de dicha Escuela práctica.

Se recuerda a los aspirantes que las plazas que se excluyen de la convocatoria se tendrán por no solicitadas, sin que pueda alegarse con respecto a ellas derecho alguno.

Si las aclaraciones que se hacen respecto a la condición de algunas vacantes dieran lugar a que cualquiera de los aspirantes deseara se tuvieran por no solicitadas, lo manifestará por medio de oficio a las Secciones administrativas en el plazo de ocho días, a contar del de la inserción de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Del mismo modo procederán los concursantes si en vista de las variaciones quieren que se tengan algunas vacantes por solicitadas, y también respecto a las que se adicionan a la convocatoria, indicando claramente el lugar de preferencia en relación con su primitiva instancia.

De todas suertes, ninguna de estas modificaciones y las que puedan observarse después, podrán servir de fundamento para alegar derecho alguno, ni mucho

menos para obtener otras Escuelas fuera de concurso.

Ni durante la tramitación del concurso, ni antes ni después de las propuestas provisionales y definitivas, podrán admitirse renunciaciones de Escuelas solicitadas por los interesados.

Las Secciones administrativas unirán los oficios de referencia a las instancias de los interesados al elevar éstas a la Dirección.

Queda prorrogado por diez días hábiles, en vista de las modificaciones contenidas en este anuncio, el plazo de veinte días fijado en la letra B) de la convocatoria.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Madrid, 26 de agosto de 1916.—*Royo Villanova.*

(Gaceta 30 agosto).

En breve comenzaremos a publicar, en forma de folletín, encuadernable y gratuitamente, como hemos hecho con el **Manual del Maestro**, un nuevo libro, titulado

ORGANIZACIÓN Y PROGRAMAS de un curso graduado de Primera enseñanza PARA LAS ESCUELAS ESPAÑOLAS

que esperamos ha de ser del agrado de nuestros lectores, y ha de facilitar considerablemente el trabajo escolar de los Maestros y Maestras.

Sección de Noticias

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se declaran de utilidad los libros de doña Carmen Nogués, doña María del Pilar Oñate, don José Maestre Pérez, D. Emeterio Muga y doña Sara Lorenzana.

—Se desestiman peticiones de declaración de utilidad de libros, formuladas por doña Sara Lorenzana, D. Juan Antonio Puerto, D. Agustín Llorens, D. Fermín Lara y de la casa editorial Hernando.

—Se concede dispensa de defecto físico para ejercer el Magisterio, a D. Honorio Prats.

—Se concede la medalla de cobre de la

Mutualidad, como distinción merecida a los servicios prestados al fomento de esta benemérita obra pedagógica y de previsión, a D. Domingo Hidalgo, D. Leonardo Rodríguez, doña Engracia Muñío, doña María del Carmen Pujol, doña Julia López, D. Tomás Villalpando, D. Amable Cabezudo, D. Hermógenes Nieto, doña María Clotilde Morales, D. José Herro, D. José Torrent, doña Angeles Casademunt, D. Perfecto S. Fernández, don Mariano Muñoz, D. Pedro Vera, D. Enrique Pájaro, doña Isabel Vedart, don Felipe Baquero, doña Encarnación Rabanal, doña Teresa Muñoyerro, D. Fernando García Medina, doña María Magdalena Culebras, D. Francisco Verge Sánchez, D. Luciano Seoane Seoane y D. Mariano Amo Ramos.

—Se anula permuta de cargos concedida a las Maestras de La Coruña y Aranga, doña Juliana Hernando Martínez y doña María de los Angeles Torrado, respectivamente.

—Se desestima petición de dispensa de defecto físico para ejercer el Magisterio público, formulada por D. Manuel Domínguez Sánchez.

DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Guadalajara.—Han solicitado tomar parte en las oposiciones restringidas, anunciadas en esta provincia, los Maestros siguientes: D. Aquilino Colás Malo, de Morenilla; D. Santiago Soria Sanz, de Corduente; D. Anastasio Hernando Bermejo, de Bochones; D. Andrés García y García, de Montana-Vegalagar; D. Rufino Ruiz Rodrigo, de Alpedroches; D. Ciriaco González, de Iriépal; D. Gabriel López Salmerón, de Palmaces de Jadraque; D. Simeón Garrote, D. Felipe Cerrato y Cerrato.

Maestras: Doña Bernardina Jodra Olla, doña Francisca García Serrano, doña Angela del Amo Pérez, doña Filomena Santamaría Villanueva, doña Marcelina Bernal Fernández y doña Antonia Sancha.

—Se han recibido en gran número, instancias solicitando inclusión en las diferentes categorías del Escalafón de aumento gradual de sueldo.

—A la Superioridad se eleva el expediente de jubilación incoado por el Maestro propietario de Seteles, D. Pedro Parra Castilla.

—En la Escuela de Horna ha cesado D. Blas Cuesta.

—El Alcalde de La Yunta, devuelve el título administrativo de Maestra, a favor de doña Aurea López Palacios, por

haber pasado el plazo posesorio, quedando la plaza vacante para su provisión interinamente.

—Igualmente ha quedado vacante la de niños de igual pueblo por cese de don Gregorio Cid.

—El Rector nombra Maestro propietario de la Escuela de La Huerce, a don Francisco Ferrer Espinosa.

—Ha quedado vacante la Escuela de Majaelayo por cese de D. Francisco Rodríguez.

—En la Sección administrativa de Primera enseñanza, se halla depositado el título de Licenciado en Farmacia, expedido a favor de D. Federico Emiliano García, el cual podrá ser recogido por el interesado en cualquier día laborable de 9 a 13.

—Al Rector se comunica resumen presentado por D. Miguel González de la Escuela de Penalen.—C.

Toledo.—Se ha pasado a la Inspección con el informe correspondiente, expediente de permuta incoado por D. Segundo Castor Patiño, Maestro de Torrijos y D. Severiano Durán Fernández, de Pedredo (León).

—Ha sido concedida la permuta que tenían entablada D. Raimundo C. García Cuerva, Maestro de Villacañas y don Narciso Mallón Rojas, Maestro de Sección de la Escuela graduada del Dos de Mayo de Madrid.

—Se han remitido a la Dirección general de Primera enseñanza, instancias de doña Mercedes Antillán Mera, doña Anacleto María Rodríguez, doña Milagros Chamorro y González, doña Adoración Petra Martín, D. Pedro Cánovas y Lorca, D. Jorge Antonio García Sánchez, don Jesús Carrillo y Rosell y D. Julián García Cano, que por tener servicios anteriores a 1911 solicitan ser incluidos en la relación de aspirantes a Maestros propietarios, según la Real orden de 17 de julio último.

—Hasta la fecha han presentado en esta Sección expediente solicitando tomar parte en el concurso general de traslado, doña Mercedes Lodo, Maestra de Cervera de los Montes; doña Vicenta Díaz, de Gamonal; doña Martina Mora, de Yúncler; doña Segunda Gutiérrez, de Mora; doña Juana del Molino, de Mora; doña María de los Angeles Fuertes, de Magán; doña Enriqueta Valls, de Sonseca; doña Cecilia Díaz, de Hontanar; doña Concepción García, de Noez; doña Amelia Rodríguez, de Añover de Tajo; doña María del Pilar Santos, de Talavera de la Reina; doña Pascuala Sorrosal, de Lagartera; doña María Teresa Díaz, de Villa de Don Fadrique; doña María An-

tonia Muñoz, de Villa de Don Fadrique; doña María Cristina García, de Los Navalmorales; doña Ana Feliú y Giró, de Cerralbos; doña Angela Oria y Lara, de Añover de Tajo; doña Dolores Aparicio, de Belvís de la Jara; doña Eivira María Esquisuaín, de Navalcán; doña María del Carmen Pérez, de San Bartolomé de las Abiertas; doña Milagros García, de Valmojado; doña María del Pilar Santos, de Talavera de la Reina; doña Carmen Martínez, de Santa Cruz de la Zarza; don Jerónimo Criado, de Cervera de los Montes; D. Modesto Cambranero, de Nóez; D. Cristóbal López, de Gamonal; D. Mariano Galicia, de Aldeanovo de Escalona; D. Rogelio de las Heras, de Campillo de la Jara; D. Juan Francisco Clavería, de Lagartera; D. Blas Méndez, de Argés; D. José María Ríos, de Los Navalmorales; D. José María Lozano, de Toledo; D. Ramón Pueo Calvera, de Valdeverdeja; D. Julián Necharromán, de Quero; D. Juan Francisco Amat, de Villa de Don Fadrique; D. Justo Negro, de Chozas de Canales; D. Justo G. Escudero, de Madrudejos; D. Angel Encinas, de Villa de Don Fadrique, y D. Martiniano S. Escobar, de Bargas.—C.

Correspondencia Particular

Narros del Puerto. G. V. Para tomar parte en esas oposiciones no se necesitan títulos especiales; un Maestro de Primera enseñanza necesita como complemento algunos estudios de Derecho administrativo.

Albacete. J. I. No son exclusivamente para Maestros; no se exige título especial en la convocatoria.

Sevilla. R. S. Los periódicos publican los anuncios que les pagan, pero no responden de su contenido.

Santiago. A. N. Ya habrá visto lo que dijimos sobre ello en el periódico del día 24.

Quéntar. P. L. R. En el número del 26 habrá visto que está resuelto el asunto que le interesa.

Murchante. R. S. Ya habrá visto publicados los nombramientos que le interesan.

Zararredonda. J. G. Se consideraron como en propiedad cuando esas plazas se obtenían por concurso; hoy, no.

Noez. S. G. Por el periódico puede ver que no se ha publicado el nombre que le interesa.

H. Debe dirigir el Maestro nombrado, aunque resulta algo anómalo.

Puertas de Cabrales. J. P. Sinceramente creo que no prosperará esa petición por más equitativa que sea.

Córdoba. J. A. N. Solo tienen valor los números correspondientes a los nombres ya publicados. Si el suyo no lo está debe mandar la hoja de servicios.

Malá. F. P. En cuanto las publica la «Gaceta» las reproducimos en el periódico.

Cazadilla. J. M. G. Como no sabemos la razón del traslado, no podemos contestar a su pregunta.

Puebla de Don Rodrigo. J. C. Cuando se publiquen las propuestas las verá en el periódico y si es necesario podrá reclamar ante el Rectorado.

Rois. C. B. Eso no puede ser objeto de contrato.

Bande. J. R. Haremos presentes sus justas quejas.

París. R. S. Recibidas publicaciones; gracias.

Barcelona. P. H. Reciban nuestro sentido pésame; se dará noticia.

Navalmorales. J. M. R. Se publicará.

Guadalupe. J. E. L. Se anotará cambio de dirección; la adquisición de esa propiedad ha de hacerla en la Universidad de Murcia, presentando la instancia con dos ejemplares de la obra.

Valladolid. E. G. Mil gracias por su delicada atención.

Peñarroya. E. M. Se hará traslado; no se sabe aún cuando se anunciarán esas oposiciones.

Castrillo de Duero. D. M. No conocemos ninguna obra adecuada al caso.

Villarroya del Campo. T. M. S. Puede un consorte solicitar una vacante donde el otro presta servicios; tomaremos en consideración sus notas.

50 plazas Ayuntamiento de Madrid

con 1.800 pesetas para mayores de 17 y menores de 40 años, instancias hasta 20 de septiembre, ejercicios 15 octubre. Apuntes completos, que no precisan Academia, 15 pesetas. «El Guía del Opositor», Princesa, 14.

12—3

PERMUTA

La desea Maestra de 1.000 pesetas de la provincia de Avila, pueblo sano, rico, pintoresco, buen clima, personal inmejorable, automóvil diario, prefiere Castilla la Nueva y de ésta las provincias de Madrid y Toledo. Informes, doña María Martín, Lavapies, 12.

3—3